

Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 16 de noviembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 7193).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial para apertura de viaria en Cmno. Bajo de Huétor.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, en sesión celebrada el pasado día 16 de noviembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se somete a un nuevo trámite de información pública, a la vista de las modificaciones sustanciales introducidas, en el Plan Especial para apertura de viario, en Cmno. Bajo de Huétor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 15 de diciembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 247/93).

Información Pública para oír sugerencias al Avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Sacromonte.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba el Avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Sacromonte.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y 125 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las sugerencias que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 978/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial para obtención de zona verde pública en C/ Agustina de Aragón.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día

26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para obtención de zona verde pública en C/ Agustina de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 979/93).

Información Pública para alegaciones al Cambio de Sistema de Actuación para Ejecución del Plan Especial Sectares 5 y 6 de «El Fargue».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del ámbito de gestión de los Sectores 5 y 6 del Plan Especial «El Fargue» y el Cambio de Sistema de Actuación a Cooperación para ejecutar el sector 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146 de la Ley del Suelo 1/92 y 38 del Reglamento de Gestión.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 12 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 980/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Carril de la Lona-Callejón del Gallo, IAM de Equipamiento Universitario.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Desarrollo del IAM del PEPRU Albaycín, de Equipamiento Comunitario, en Casa de la Lona, Callejón del Gallo.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicha plaza se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 2954/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Argentina, nº 32.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 20 de mayo de 1993, adoptó acuerdo por el que se oprime inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones interiores en la parcela nº 32 de la C/ Argentina.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, nº 3 -edf. Rey Solar-.

Granada, 17 de septiembre de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1127/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización incoado a D. José Manuel Santaolalla Morales por calle Trastercia, redactado por D. Jorge Alberto Sotolino Vico, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Baza, 6 de abril de 1993.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1423/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 17 de marzo de 1993, del siguiente tenor literal:

«Se dio cuenta del expediente relativo a delimitación de ampliación de la Unidad de Actuación por Expropiación en calle Juan de la Encina, promovido de oficio, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de fecha 25 de septiembre de 1992.

Resultando de las actuaciones que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 146.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente la Delimitación de Ampliación de la Unidad de Actuación por expropiación en calle Juan de la Encina, promovida de oficio, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del mismo texto legal.»

Lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas personas interesadas pueda afectar, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con domicilio actual desconocido:

D^o Catalina Podadera Olmeda. C/ Empecinado, 3.
D. Sebastián García Gómez. C/ Juan de la Encina, 32.
D. Miguel Bobadilla Moreno. C/ Juan de la Encina, 34.

Málaga, 26 de abril de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 2744/93).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura celebrada el día 26 de julio del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de expediente relativo a proyecto de urbanización de parcela sita en Miraflores del Palo, promovido por Andasol S.A., representada por D. Francisco de Paula Sánchez Garrido, el cual recibió la aprobación inicial en sesión del Consejo de Administración de la Gerencia del día 14 de diciembre de 1992.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, acreditado el cumplimiento de los condicionantes establecidos, fue sometido el expediente al trámite de información pública durante el cual se han presentado en plazo dos alegaciones por D. José Carlos Aguilera Escobar e/r de D. Ginés Blanco Saura y por D. Miguel García Pinet e/r de Salmac S.A., las cuales han sido informadas con fecha de 2 de julio actual, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1°. Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ginés Blanco Saura r/p D. José Carlos Aguilera Escobar, y Salmac S.A., r/p D. Miguel García Pinet, en las representaciones que manifiestan, conforme a lo expuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 2 de julio de 1993, del cual se dará traslado a los alegantes como motivación y fundamento del presente acuerdo.

2°. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de parcela sita en Miraflores del Palo, promovido por D. Francisco de Paula Sánchez Garrido e/r de Andasol, S.A., conforme a la documentación visada el 19 de octubre de 1992, el 25 de enero y el 16 de febrero de 1993, y conforme a lo expuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 19 de las corrientes, según dispone el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

3°. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento del art. 124.1 del citado texto legal, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá vigencia conforme al